

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 153/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; la necesidad de contar con personal que realice labores de asistencia a la Educación en los Establecimientos Educativos Municipalizados, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de los profesionales que indica para tal efecto, adjuntando sus respectivas fichas para ello; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, en la **Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber**, hasta el **31 de Julio de 2014**, a las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>INICIO</b>	<b>TÉRMINO</b>	<b>HORAS</b>
Elcira Yuri Benavides Herrera	18.371.705-7	Téc. Párvulos	10-Mar-2014	31-Jul-2014	45
Camila Yamil Castro Carvajal	18.372.643-9	Téc. Párvulos	10-Mar-2014	31-Jul-2014	45
Lucy Emilia Pereira Ruiz	18.187.986-6	Téc. Párvulos	26-Feb-2014	31-Jul-2014	45
Tamara Nicole Morales Morales	18.957.567-k	Téc. Párvulos	24-Feb-2014	31-Jul-2014	45
Claudia Alejandra García Pérez	18.897.860-6	Téc. Párvulos	27-Feb-2014	31-Jul-2014	45

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del profesional que por este acto se contrata.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 153/2014.-)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los trabajadores que por el presente Decreto se contratan, en consideración a un sueldo base mensual de \$399.000.- (trescientos noventa y nueve mil pesos).

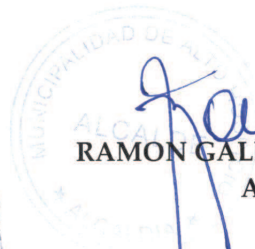
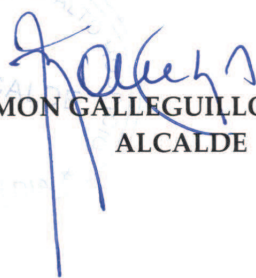
5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALCALDE

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal